

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

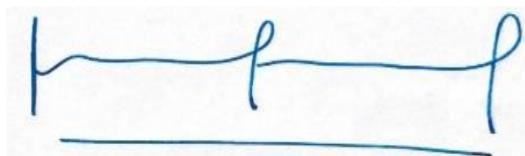
Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210048700
PROCESO: P.A. INTERROGATORIO DE PARTE
CONVOCANTE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS "SAE"
CONVOCADA: NORMA JANETH DIAZ JIMÉNEZ

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Aclarece el objeto de la prueba anticipada haciendo las manifestaciones que se indican en el artículo 184 del C.G.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of connected loops and a horizontal line at the bottom.